



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 051- 2015- CMPP

Puno, 06 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### **POR CUANTO:**

En Sesión de Concejo Ordinario Municipal del día 06 de abril del 2015, el pedido de priorización y co-financiamiento, que debe asumir la Municipalidad Provincial de Puno, para la ejecución de la obra, en convenio con el Programa Trabaja Perú, del proyecto "Mejoramiento del Jr. Alto Huascar y Pasaje Pedregal del barrio Alto Huascar de la ciudad de Puno, provincia de Puno - Puno", con Código SNIP Nro. 312254 y los recaudos relacionados.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son disposiciones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Programa Trabaja Perú, viene realizando la convocatoria de Proyectos Regulares - 2015, a los Gobiernos Locales del departamento de Puno, que tiene como objetivo la generación de empleo temporal y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de proyectos de obra y servicios intensivos en mano de obra, presentados por los pobladores, las organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales, así como a través de la ejecución directa de proyectos.

Que, el costo total del proyecto asciende a la suma de S/. 297.661.85, en tanto, al ser puesto en conocimiento de Sesión de Concejo, efectuado las precisiones a nivel técnico, y atendiendo a la urgencia, de dicha tramitación, que beneficiará a la población en general, se hace necesario su aprobación.

Por lo tanto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley 27972, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, el Concejo municipal, ha tomado el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**Artículo 2°.- APROBAR** el co-financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL JIRON ALTO HUASCAR Y PASAJE PEDREGAL DEL BARRIO ALTO HUASCAR DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", con código SNIP 312254, con un monto de S/. 147,661.85 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y UNO CON 85/100 nuevos soles) por parte de la Municipalidad Provincial de PUNO.







## Concejo Provincial de Puno

**Artículo 2°.- ACEPTAR** la política financiera del Programa Trabaja Perú y asumir el compromiso de planificar, dar prioridad, del proyecto a ejecutarse en el Presente año 2015.

**Artículo 3°.- ENCOMENDAR** a la Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Tesorería y demás instancias administrativas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo De Consejo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráldes Ojeda Huarilloclla  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE